



Firmado digitalmente por GUEVARA
AMASIFUEN Mesias Antonio FAU
20453744168 soft
Gobernador Regional
Motivo Soy el autor del documento
Fecha 31.07.2020 13:26 42 -05 00

Cajamarca, 31 de Julio del 2020

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° D000180-2020-GRC-GR

VISTO:

El Proveído N° D000911-2020-GRC-GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial al Informe N° D000095-2020-GRC-SGPT, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, solicitando se autorice la emisión de la Resolución de Transferencia de Partidas, en cumplimiento al Decreto de Supremo N°203-2020-EF, a favor de las Unidades Ejecutoras de Salud, del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 014-2019, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2020;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 078-2019-GR-CAJ/GR, de fecha 31 de diciembre de 2019, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos, correspondiente al año Fiscal 2020 del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca;

Que, mediante Decreto Supremo N° 203-2020-EF, publicado en el Diario Oficial El Peruano, el Ministerio de Economía y Finanzas, autorizó una Transferencia de Partidas a favor de las Unidades Ejecutoras de Salud del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca, con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, por el monto de S/ 259,200.00 (DOSCIENOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENOS CON 00/100 SOLES), para financiar el otorgamiento, correspondiente al mes de marzo de 2020, de la bonificación extraordinaria del personal de los referidos pliegos, en el marco del numeral 4.1 del artículo 4 del Decreto de Urgencia N° 026-2020 y del Decreto de Urgencia N° 069-2020" con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, según el literal 2) del numeral 46.1 del artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440; establece que las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos; la que deberá ser incorporada mediante acto resolutorio en el Pliego habilitado;

Estando a lo dispuesto, con las visaciones, de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Asesoría Jurídica, y conformidad de la Gerencia General Regional y;

En uso de las facultades contenidas por la Ley N° 27783-Ley de Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria por Leyes N° 27902 y 28013;



SE RESUELVE:

Artículo Primero: Aprobar una Transferencia de Partidas autorizada mediante Decreto Supremo N° 203-2020-EF, a favor de las Unidades Ejecutoras de Salud del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca, con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, por el monto de S/ 259,200.00 (DOSCIENOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENOS CON 00/100 SOLES), para financiar el otorgamiento, correspondiente al mes de marzo de 2020, de la bonificación extraordinaria del personal de los referidos pliegos, en el marco del numeral 4.1 del artículo 4 del Decreto de Urgencia N° 026-2020 y del Decreto de Urgencia N° 069-2020", distribuidos según anexo adjunto.

Artículo Segundo: La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a las Unidades Ejecutoras que corresponda para que elaboren las "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo Tercero: Disponer que la Oficina de Secretaría General proceda a notificar a la Dirección de Contabilidad del Gobierno Regional de Cajamarca y a las Unidades Ejecutoras comprendidas en el alcance de la presente resolución.

Artículo Cuarto: Los Anexos que forman parte de la presente resolución no contarán con firma digital.

Artículo Quinto: Remitir copia de la presente resolución, a la Dirección General de Contabilidad Pública y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Documento firmado digitalmente
MESIAS ANTONIO GUEVARA AMASIFUEN
GOBERNADOR REGIONAL
GOBERNADOR REGIONAL

RER N° D000180 - 2020-GR-CAJ/GR.

SECTOR : 99 GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
FTE.FTO: RECURSOS ORDINARIOS

ANEXO : "BONIFICACIÓN EXTRAORDINARIA A FAVOR DEL PERSONAL DE LA SALUD DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 4 DEL DECRETO DE URGENCIA N° 026-2020"

UNIDAD EJECUTORA: 400 SALUD CAJAMARCA

TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP.F UNC.	Tipo Transacción	G.G	CRÉDITO
9002	3999999	5006269	20	043	0094	2	1	45,360.00
9002	3999999	5006269	20	043	0094	2	3	26,640.00
TOTAL								72,000.00

UNIDAD EJECUTORA: 401 SALUD CHOTA

TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP.F UNC.	Tipo Transacción	G.G	CRÉDITO
9002	3999999	5006269	20	043	0094	2	1	13,680.00
9002	3999999	5006269	20	043	0094	2	3	9,360.00
TOTAL								23,040.00

UNIDAD EJECUTORA: 402 SALUD CUTERVO

TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP.F UNC.	Tipo Transacción	G.G	CRÉDITO
9002	3999999	5006269	20	044	0096	2	1	37,440.00
9002	3999999	5006269	20	044	0096	2	3	12,960.00
TOTAL								50,400.00

UNIDAD EJECUTORA: 404 HOSPITAL CAJAMARCA

TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP.F UNC.	Tipo Transacción	G.G	CRÉDITO
9002	3999999	5006269	20	044	0097	2	1	13,680.00
9002	3999999	5006269	20	044	0097	2	3	16,560.00
TOTAL								30,240.00

UNIDAD EJECUTORA: 405 HOSPITAL GENERAL DE JAEN

TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP.F UNC.	Tipo Transacción	G.G	CRÉDITO
9002	3999999	5006269	20	043	0094	2	1	2,880.00
TOTAL								2,880.00



RER N° D000180 - 2020-GR-CAJ/GR.

SECTOR : 99 GOBIERNOS REGIONALES
 PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
 FTE.FTO: RECURSOS ORDINARIOS

ANEXO : "BONIFICACIÓN EXTRAORDINARIA A FAVOR DEL PERSONAL DE LA SALUD DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 4 DEL DECRETO DE URGENCIA N° 026-2020"

UNIDAD EJECUTORA: 406 HOSPITAL JOSE SOTO CADENILLAS

TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP.F UNC.	Tipo Transacción	G.G	CRÉDITO
9002	3999999	5006269	20	043	0093	2	1	11,520.00
							3	7,200.00
9002	3999999	5006269	20	043	0093	2		
TOTAL								18,720.00

UNIDAD EJECUTORA: 407 SALUD SAN IGNACIO

TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP.F UNC.	Tipo Transacción	G.G	CRÉDITO
9002	3999999	5006269	20	043	0094	2	1	12,960.00
							3	11,520.00
9002	3999999	5006269	20	043	0094	2		
TOTAL								24,480.00

UNIDAD EJECUTORA: 408 SALUD HUALGAYOC - BAMBAMARCA

TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP.F UNC.	Tipo Transacción	G.G	CRÉDITO
9002	3999999	5006269	20	043	0094	2	1	26,640.00
							3	10,800.00
9002	3999999	5006269	20	043	0094	2		
TOTAL								37,440.00

TRANSFERENCIA 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES 164,160.00

TRANSFERENCIA 2.3 BIENES Y SERVICIOS 95,040.00

TOTAL TRANSFERENCIA 259,200.00



